



Ciudad de México, a 3 de octubre de 2019
INAI/368/19

EXPERTOS REVISAN ALCANCES EN IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL EN INSTITUCIONES PÚBLICAS

Teorías de la valoración documental, los sistemas automatizados de la gestión documental y la implementación del Sistema Institucional de Archivos, para dar cumplimiento a la Ley General en la materia, fueron temas analizados por expertos nacionales e internacionales, durante el *1er Taller Nacional de Archivos*, convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

José Luis Bonal Zazo, Académico de la Facultad de Ciencias de la Documentación y Comunicación de la Universidad de Extremadura de España, definió la valoración de la gestión de documentos como el proceso recurrente para evaluar las actividades de una institución, “gracias a la valoración, los archivos, las estructuras sociales, los ciudadanos y las instituciones pueden mantenerse conectados”.

Brenda Cabral Vargas, Investigadora del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información de la UNAM, dijo que la gestión de documentos no solo tiene una funcionalidad histórica, sino también sirve para la rendición de cuentas. Agregó que al diseñar o elegir algún sistema de automatización de archivos, “no se debe omitir la parte de seguridad, de mejora continua y deben quedar muy claras las responsabilidades del personal encargado de elaborarlo, administrarlo y evaluarlo”.

Juan Voutssás Márquez, Investigador del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información de la UNAM, recordó que la Ley General de Archivos obliga a los sujetos obligados a contar con un sistema de gestión documental archivístico y “la tendencia es tenerlo de forma automatizada y debe satisfacer requisitos mínimos, pero puede contar con otros para hacerlo más funcional y más potente”.

Claudia Alin Escoto Velázquez, Directora de Gestión Documental del INAI, resaltó que el plazo de cumplimiento para la implementación del Sistema Institucional de Archivos, en cada uno de los sujetos obligados, vence el 15 de diciembre de 2019, “por lo que resulta relevante que las instituciones cumplan con esta disposición y, si bien, de la Ley General de Archivos no se ha derivado normatividad secundaria, se puede echar mano de normas internacionales en la materia”.

Elsa Saavedra Castro, Jefa de Departamento de Archivos del Gobierno Federal en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos del AGN, destacó la importancia de contar con expedientes organizados, es decir, todo lo que se genera como sujeto obligado en el desarrollo de sus funciones, debe ser accesible al público. “Ahora con la Ley General de Transparencia, los archivos de concentración y de trámite, pueden ser motivo de solicitudes de acceso de información”.

Además, de conferencias y mesas de trabajo, se impartieron los talleres “Conformación de la Guía del Archivo Documental” y el de “Introducción a los esquemas de metadatos de gestión de documentos electrónicos”.

En el *1er Taller Nacional de Archivos* participan Comisionados y servidores públicos de órganos garantes de la transparencia de la Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, del Estado de México, Michoacán, Morelos, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas, así como encargados de las áreas de archivo de sujetos obligados de los tres niveles de gobierno.

El objetivo del taller, que también se transmite en tiempo real, a través de Internet, es brindar los instrumentos necesarios para la administración de archivos de trámite, concentración e históricos, en cumplimiento de la Ley General de Archivos y la Ley General de Transparencia.

-o0o-